INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018
ID. 353350
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"

Fecha 15 / 01 / 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 353350.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Administrativa de la SENAD Nº 010/2019 de fecha 15 de Enero de 2019.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 353350
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 05 de Diciembre de 2018.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 33/18 de fecha 17 de Diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC. 80025781-2	Gs.174.999.996.- C/IVA .-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Empresa
	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS RUC. 80025781-2
	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	CUMPLE

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de dicha empresa no presenta error en la cotización.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por la firma participante:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la oferta presentada con el siguiente monto:

- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS – Gs. 174.999.996.-

5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta mencionada, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	

Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio: *Víctor Andrés Ribeiro Espínola, Presidente C.I.Nº 1.538.186 *María Celeste Leoz de Ribeiro, Vicepresidente C.I.Nº 640155 *José Antonio Yegros Arce, Apoderado Legal C.I.Nº 1436736	NO SE OBSERVAN DATOS

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Anexo 01/2019 del presente informe de evaluación se registra la evaluación de precios realizada a la oferta de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Posterior al análisis de precios de los ítems cotizados y verificada la composición de precios presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados son aceptables y de ejecución posible.

5.1.3. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

La empresa con la oferta más económica presenta el correspondiente Certificado de Origen Nacional:

- La empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS presenta Certificado de Origen Nacional Nº 44546.

5.2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.2.1. EXPERIENCIA

REQUISITOS	EMPRESA Aseguradora del Este S.A. – DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE
1. **Margen de solvencia:** 1.8. al 30 de junio de 2018.	CUMPLE
2. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones).	CUMPLE
3. **Fondo de garantía:** Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones).	CUMPLE
4. **Calificación de la aseguradora:** A	CUMPLE
5. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LCO.	CUMPLE

5.2.2. EXPERIENCIA

REQUISITOS	EMPRESA Aseguradora del Este S.A. – DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA
NO APLICA

5.2.4. CRITERIO DE DESEMPATE
NO APLICA.

5.3. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS y OTROS DOCUMENTOS

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1530131
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1530131
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1530131
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	CUMPLE

o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1530131
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	**Oferente** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LCO.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 353350 por un monto total de **Gs. 174.999.996.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis)** IVA incluido.

Abg. Alicia Escobar **Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas**	**Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada** **Representante de la Dirección General de Operaciones Antidrogas**	**C.P. Célica Delmas Servian** **Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**

Abg. Derlis Duarte Barrios
Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos